



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

578

RESOLUCIÓN No.

12 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "Beca Septimafro 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho el día 24 de julio de 2014, expidió la Resolución N° 434 "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "BECA SEPTIMAFRO 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", el cual tiene como objeto: "otorgar una beca a una Agrupación o Persona Jurídica, para llevar a cabo el acto de movilización sociocultural y etnopolítico denominado "Septimafro" en su versión 2014."

Que la información concerniente al citado Concurso, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa realizada el 29 de julio de 2014.

Que el valor del estímulo a otorgar asciende a la suma de Cien Millones de Pesos M/cte (\$100.000.000), suma que se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 378 y 379 del 21 julio de 2014, expedidos por el responsable del presupuesto de esta entidad.

Que para el Concurso "Beca Septimafro 2014", de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial - SIS, se recibió una (1) propuesta que fue clasificada como habilitada, por cumplir los requisitos formales para participar y por lo tanto continuó con el proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado de Habilitados y No Habilitados Segunda Verificación", publicado el día 22 de agosto de 2014, en el micrositio de convocatorias de la entidad.

Que conforme a lo establecido en la cartilla del Concurso mencionado, este Despacho mediante Resolución N° 526 del 26 de agosto de 2014 designó, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, a tres (3) Jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, cuyos nombres se relacionan a continuación:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA



RESOLUCIÓN No. 12 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "Beca Septimafro 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

Nombre	Documento de Identidad
Javier Palacios Torres	C.C. 79.959.995
Adiela Dágua Aponza	C.C. 41.636.928
Astrid Liliana Angulo cortes	C.C. 52.332.350

Que durante el proceso de evaluación el jurado mediante Acta de Recomendación del día 5 de septiembre de 2014, y conforme a lo establecido en el numeral 3.5 de la cartilla de condiciones y requisitos de participación del citado Concurso, solicitó al concursante la sustentación de su propuesta, requiriendo a su vez las siguientes aclaraciones:

1. En el componente artístico y cultural, explicar en cada uno de los puntos cómo se van a desarrollar las temáticas relacionadas con la historia afro. Del mismo modo, indicar el número exacto de participantes en cada una de las actividades.
2. De acuerdo con las aclaraciones de componente artístico y cultural ampliar la coherencia entre las actividades y el presupuesto asignado a cada una de ellas.
3. En el componente de divulgación y memoria, aclarar las especificaciones que tendrá el documento de memoria.
4. Aclarar el rol específico que asume la dirección general y la coordinación general, estableciendo en qué medida sus tareas se diferencian y complementan.
5. Aclarar específicamente los componentes del presupuesto asignado a las escuelas de formación, los grupos de danza, las comparsas y el grupo de teatro, para comprender las razones de la asignación presupuestal.
6. Verificar la suma del presupuesto corroborando que la sumatoria final sea de cien millones de pesos (\$100'000.000), de acuerdo con lo establecido en la cartilla para el estímulo."

Que mediante Radicado No. 2014-710-009077-2 del 8 de septiembre de 2014, la persona jurídica Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano – COPRODEPA, respondió las aclaraciones solicitadas por el jurado.

Que continuando el proceso de evaluación, el jurado mediante Acta de Recomendación No. 2 del día 9 de septiembre de 2014, recomendó como ganador del Concurso "Beca Septimafro 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 a la Persona Jurídica que se relaciona a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	N.I.T.	PUNTAJE	VALOR A OTORGAR	GDP
EPINBS14SF R10001	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano – COPRODEPA	JUDDITH JACKELINE ALBÁN BECERRA	830.055.577-5	69	\$100.000.000	378 y 379

Que no obstante la recomendación de selección de ganador, el jurado estableció en el acta en mención:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

578

RESOLUCIÓN No.

12 SEP 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso "Beca Septimafro 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".

"Los ajustes realizados al presupuesto, cambiando los montos inicialmente previstos para los diferentes rubros y actividades, no serán tenidos en cuenta toda vez que se solicitó la verificación de la sumatoria y no la realización de ajustes sobre el mismo. En este sentido, para efectos del otorgamiento del estímulo se mantendrá el presupuesto inicialmente presentado, entendiéndose que todo monto que exceda el valor total del estímulo (\$100'000.000) será asumido por la organización".

Que en consecuencia, este Despacho mediante la presente Resolución acoge la recomendación del jurado evaluador para la selección del ganador del Concurso "BECA SEPTIMAFRO 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo.



En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como ganador del Concurso "BECA SEPTIMAFRO 2014", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordenar el desembolso del estímulo económico señalado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a la Persona Jurídica relacionada a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	N.I.T.	PUNTAJE	VALOR A OTORGAR	CDP
EPINBS14SF R10001	Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano – COPRODEPA	JUDDITH JACKELINE ALBÁN BECERRA	830.055.577-5	69	\$100.000.000	378 y 379

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo a lo señalado por el jurado, en el acta de recomendación No. 2 del día 9 de septiembre de 2014, los ajustes realizados al presupuesto, cambiando los montos inicialmente previstos para los diferentes rubros y actividades, no serán tenidos en cuenta toda vez que se solicitó la verificación de la sumatoria y no la realización de ajustes sobre el mismo. En este sentido, para efectos del otorgamiento del estímulo se mantendrá el presupuesto inicialmente presentado, entendiéndose que todo monto que exceda el valor total del estímulo (\$100'000.000) será asumido por la organización.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195	ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166	 ADMISTRACIÓN SOCIOS Y SERVIDORES 10220207	
---	---	---	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

578

RESOLUCIÓN No.

12 SEP 2014

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección del ganador del Concurso “Beca Septimafro 2014”, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso del estímulo económico señalado, se realizará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 378 y 379 del 21 julio de 2014, expedidos por el responsable del presupuesto de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada será hasta el 20 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7. “¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?”, de la cartilla del Concurso en mención.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de la propuesta seleccionada en el presente acto administrativo, estará a cargo de la funcionaria Omaira Albarracín, Profesional Especializado de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces, o quien designe la ordenadora del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al respectivo ganador, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

12 SEP 2014


YANETH SUÁREZ-AGIERO
Secretaria de Despacho (E)

Anexo: Actas de Recomendación del jurado

Proyectó: Mariana Prieto

Revisó: Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda / Martha Amorochó

Aprobó: Luis Eduardo Sandoval Isdith / Marta Bustos Gómez

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANANA